

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 01 DE 2017

SGR-210

FECHA: 8 de febrero de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Convocatoria a elección de los representantes de profesores ante el Consejo

Superior, los Consejos de las Facultades de Educación Física, Ciencia y Tecnología; y los Consejos de los Departamentos de Psicopedagogía y

Matemáticas

La Secretaría General informa que mediante Resolución 0111 de 2017 se convoca a elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior; y mediante Resolución 0112 de 2017 se convoca a elección de los representantes de profesores ante los Consejos de las Facultades de Educación Física, Ciencia y Tecnología; y los Consejos de los Departamentos de Psicopedagogía y Matemáticas.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en las Resoluciones 0111 y 0112 de 2017.

RESOLUCIÓN 0111 DE 2017

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente resolución aplicará al proceso de elección de los representantes de profesores ante el Consejo Superior.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el literal e) y el parágrafo 3 del artículo 12 del Acuerdo 035 de 2005, se convoca a los profesores vinculados como docentes de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional, sin distingo de modalidad de vinculación, para que participen como candidatos principal y suplente ante el Consejo Superior; y para que elijan a través del voto electrónico a sus representantes ante dicho cuerpo colegiado.

ELECTORES

Son electores, los profesores que tienen derecho a elegir, en la presente convocatoria:

De los representantes principal y suplente ante el Consejo Superior de la Universidad: los profesores vinculados a la Universidad Pedagógica Nacional o al Instituto Pedagógico Nacional en el primer periodo académico de 2017, sin distingo de modalidad de vinculación.

DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión de la convocatoria, a través de la página web institucional, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019.*



REQUISITOS

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 8 del artículo 2 del Acuerdo 026 de 2016, "Para ser elegido representante de los profesores, el aspirante deberá acreditar vinculación como docente de la Universidad Pedagógica Nacional o del Instituto Pedagógico Nacional, sin distingo de modalidad de vinculación, por cuatro (4) períodos lectivos semestrales consecutivos como mínimo, en el caso de la Universidad, o dos (2) años lectivos consecutivos para los docentes del IPN".

INSCRIPCIÓN

La inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes profesorales ante el Consejo Superior, se hará a través de listas en las que se indique claramente el candidato principal y el suplente. Es así como, las fórmulas de candidatos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario, deberán enviar un mensaje con su inscripción al correo electrónico de la Secretaría General **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante principal.

Para la inscripción y envío de la documentación, la fórmula debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

- a) Asunto del correo electrónico: Elección representantes de profesores 2017-2019.
- b) En el mensaje deberá incluir los siguientes datos de cada candidato (principal y suplente): nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional.
- c) Deberán hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando candidato principal y suplente.

Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

1) Propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta y en formato pdf.

Para la elaboración de la propuesta debe considerar la siguiente normatividad:

- Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General.
- Acuerdo 044 de 2015 del Consejo superior Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.
- El Proyecto Educativo Institucional.
- Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

La normatividad puede ser consultada en el enlace <u>BUSCADOR NORMATIVO O EN LA INFORMACIÓN GENERAL</u> ubicada en la página web de la Universidad.

- 2. Formato escaneado de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*, debidamente diligenciado y firmado por cada candidato (principal y suplente).
- 3. Fotos tipo documento, una por cada aspirante, especificando candidato principal y suplente, en formato .jpg. (El envío de la foto es opcional).

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION El cumplimiento de requisitos indicados en la presente resolución, será verificado por la Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal, para lo cual diligenciarán el Formato



Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmará la información consignada en el FOR005GGU y sus respectivos anexos.

Aclaración y subsanación de información

Una vez realizada la verificación de requisitos, si la información o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará a la fórmula de candidatos, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la presente Resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, la fórmula de candidatos no será incluida en la lista de fórmulas inscritas habilitadas.

PUBLICACIÓN DE FÓRMULAS INSCRITAS

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, la Secretaría General publicará la lista de fórmulas inscritas habilitadas y las fórmulas que fueron excluidas junto con los argumentos que motivaron dicha exclusión, en la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*.

RECLAMACIONES

Los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación dentro de las fechas estipuladas en el calendario, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o el procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, y realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario.

PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez definida la lista final de fórmulas inscritas habilitadas, de acuerdo al calendario, para consulta, se publicarán en la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*, las propuestas de gestión a desarrollar durante el ejercicio de la representación. Estas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso de elección.

PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS

La Secretaría General, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario, organizará una jornada de presentación de las fórmulas y propuestas de los aspirantes a la representación de los profesores ante el Consejo Superior.

ENVÍO DE CLAVE PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los electores, un usuario y clave para participar en la votación.

En las fechas estipuladas recibirán en el calendario, se en el correo reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co con copia al gobierno_universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones de quienes consideran estar habilitados para votar y no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje los



nombres completos, número de documento de identificación y para qué proceso presenta reclamación con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, le será enviada la respectiva clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

VOTACIÓN

En el horario y fecha señalados en el calendario, los electores votarán para elegir a sus representantes ante el Consejo Superior.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando a la página web de la Universidad, en el sitio de votación ubicado en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual de Usuario MNL001GGU*.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura de votación FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos Electorales.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría General publicará los resultados de la elección, el día hábil siguiente a la votación, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019* y por los medios de comunicación institucional disponibles.

De igual manera, estos se comunicarán a los aspirantes a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico institucional.

CALENDARIO

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria	8 de febrero de 2017
2	Conformación de la Comisión Veedora	9 febrero de 2017
3	Inscripción de fórmulas de candidatos (candidaturas principal y suplente)	Desde las 8:00 a.m. del 10 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 23 de febrero de 2017
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Del 24 de febrero al 1º de marzo de 2017
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	Entre 2 y 3 de marzo de 2017
6	Publicación de lista de fórmulas inscritas habilitadas	6 de marzo de 2017
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 7 al 9 de marzo de 2017



8	Solución a reclamaciones por no inclusión en la lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 10 al 14 de marzo de 2017
9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas y publicación de propuestas	15 de marzo de 2017
10	Envío de claves para votación electrónica	16 de marzo de 2017
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para votación	Del 17 al 22 de marzo de 2017
12	Presentación de las fórmulas de candidatos ante el Consejo Superior	Del 16 al 23 de marzo de 2017
13	Designación Testigos electorales	22 de marzo de 2017
14	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 24 de marzo de 2017
15	Comunicación de resultados	27 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN 0112 DE 2017

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente resolución aplicará al proceso de elección de los representantes de profesores ante los consejos mencionados en el artículo 2 de la presente Resolución.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del literal f) del artículo 38 del Acuerdo 035 de 2005 y el literal e) del artículo 1 del Acuerdo 039 de 1994, se convoca a los profesores de planta inscritos en carrera docente universitaria para que participen como candidatos principal y suplente ante los consejos que se describen a continuación; así mismo, para que, sin distingo de modalidad de vinculación, elijan mediante votación electrónica a sus representantes ante los siguientes cuerpos colegiados:

- 1. Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología
- 2. Conseio de Facultad de Educación Física
- 3. Consejo de Departamento de Psicopedagogía
- 4. Consejo de Departamento de Matemáticas

ELECTORES

Son electores, los profesores que tienen derecho a elegir, en la presente convocatoria:

- **3.1.** De los representantes principal y suplente de los profesores ante los Consejos de Facultad convocados: los profesores con vínculo para el primer periodo académico de 2017, adscritos a ésta y los profesores adscritos a los departamentos de la facultad, sin distingo de modalidad de vinculación.
- **3.2.** De los representantes principal y suplente de los profesores ante los Consejos de **Departamento convocados:** los profesores con vínculo para el primer periodo académico de 2017, adscritos a éste, sin distingo de modalidad de vinculación.



DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión de la convocatoria, a través de la página web institucional, enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*.

REQUISITOS

Los candidatos deben ser profesores de planta inscritos en carrera docente universitaria activos y deben pertenecer a la facultad o departamento ante la cual presentan candidatura. Ésta condición será verificada por la Subdirección de Personal.

INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES

La inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes profesorales ante el respectivo órgano, se hará a través de listas en las que se indique claramente el candidato principal y el suplente. Es así como, las fórmulas de candidatos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario, deberán enviar un mensaje con su inscripción al correo electrónico de la Secretaría General **gobierno universitario@pedagogica.edu.co** desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante principal.

Para la inscripción y envío de la documentación, la fórmula debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

- a) Asunto del correo electrónico: Elección representantes de profesores 2017-2019.
- b) En el mensaje deberá incluir los siguientes datos de cada candidato (principal y suplente): nombre completo, número de documento de identidad, número de teléfono fijo y celular, y correo electrónico institucional.
- c) Deberán hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando candidato principal y suplente.

Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

1) Propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo tres (3) páginas tamaño carta y en formato pdf.

Para la elaboración de la propuesta debe considerar la siguiente normatividad:

- Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General.
- Acuerdo 044 de 2015 del Consejo superior Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.
- El Proyecto Educativo Institucional.
- Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

La normatividad puede ser consultada en el enlace <u>BUSCADOR NORMATIVO O EN LA INFORMACIÓN GENER</u>AL ubicada en la página web de la Universidad.

- 2) Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU, debidamente diligenciado y firmado por cada candidato (principal y suplente).
- 3) Fotos tipo documento, una por cada aspirante, especificando candidato principal y suplente, en formato .jpg. (el envío de la foto es opcional).



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El cumplimiento de requisitos indicados en la presente resolución, será verificado por la Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Personal, para lo cual diligenciarán el Formato Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmará la información consignada en el FOR005GGU y sus respectivos anexos.

Aclaración y subsanación de información

Una vez realizada la verificación de requisitos, si la información o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará a la fórmula de candidatos, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la presente Resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, la fórmula de candidatos no será incluida en la lista de fórmulas inscritas habilitadas.

PUBLICACIÓN DE FÓRMULAS INSCRITAS

Una vez definida la lista final de fórmulas inscritas habilitadas, de acuerdo al calendario, para consulta, se publicarán en la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*, las propuestas de gestión a desarrollar durante el ejercicio de la representación. Estas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso de elección.

RECLAMACIONES

Los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán presentar reclamación dentro de las fechas estipuladas en el calendario, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico **gobierno universitario@pedagogica.edu.co** exponiendo los motivos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o el procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario.

PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez definida la lista final de fórmulas inscritas habilitadas, de acuerdo al calendario, para consulta, se publicarán en la página web de la Universidad, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*, las propuestas de gestión a desarrollar durante el ejercicio de la representación. Estas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso de elección.

PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS

Las facultades y departamentos, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario, organizarán una jornada de presentación de las fórmulas y propuestas de los aspirantes, en sus respectivas sedes. La coordinación y responsabilidad de la actividad estará a cargo de las decanaturas y direcciones de departamento respectivamente.

ENVÍO DE CLAVE PARA LA VOTACIÓN

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los electores, un usuario y clave para participar en la votación.



En las fechas estipuladas calendario. recibirán el en correo en se reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co copia con al correo qobierno universitario@pedagogica.edu.co las reclamaciones de quienes consideran estar habilitados para votar y no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje los nombres completos, número de documento de identificación y para qué proceso presenta reclamación con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, le será enviada la respectiva clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

VOTACIÓN

En el horario y fecha señalados en el calendario, los electores votarán para elegir a sus representantes ante los consejos relacionados en el artículo 2 de la presente resolución.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando a la página web de la Universidad, en el sitio de votación ubicado en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019*, acorde con el procedimiento indicado en el Manual de Usuario *MNL001GGU*.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el Acta de apertura de votación *FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de la votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el Acta de cierre *FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los Testigos electorales.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría General publicará los resultados de las elecciones, el día hábil siguiente a la votación, en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección representantes de profesores 2017-2019* y por los medios de comunicación institucional disponibles.

De igual manera, estos se comunicarán a los aspirantes a través del envío de un mensaje a su respectiva cuenta de correo electrónico institucional.

CALENDARIO

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la Convocatoria	8 de febrero de 2017
2	Conformación de la Comisión Veedora	9 febrero de 2017
3	Inscripción de fórmulas de candidatos (candidaturas principal y suplente)	Desde las 8:00 a.m. del 10 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 23 de febrero de 2017
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Del 24 de febrero al 1º de marzo de 2017



5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	Entre 2 y 3 de marzo de 2017
6	Publicación de lista de fórmulas inscritas habilitadas	6 de marzo de 2017
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 7 al 9 de marzo de 2017
8	Solución a reclamaciones por no inclusión en la lista de fórmulas inscritas habilitadas	Del 10 al 14 de marzo de 2017
9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas y publicación de propuestas	15 de marzo de 2017
10	Envío de claves para votación electrónica	16 de marzo de 2017
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para votación	Del 17 al 22 de marzo de 2017
13	Presentación de las fórmulas de candidatos en facultades y departamentos	Del 16 al 23 de marzo de 2017
12	Designación Testigos electorales	22 de marzo de 2017
14	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 24 de marzo de 2017
15	Comunicación de resultados	27 de marzo de 2017

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General